



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



OFICIOS
Número de Radicado: 684
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 30
correspondencia@canalcapital.gov.co
24/06/2025 09:41:04

Señora

LILIANA MARIA IGLESIAS SUÁREZ

Representante Legal

CORPORACIÓN CÍVICA PROGRESAR, CCP Telecomunicaciones

calle 11 No. 3-36

Código Postal: 177088

iglesiasscp@hotmail.com

Anserma, Caldas.

Asunto: Alcance oficio 546 - Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 923-2025.

Sra. Liliana Maria Iglesias Suárez, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes de Anserma, Caldas, la programación de Canal Capital.

Dando alcance al oficio 546 de 2025 en respuesta a su solicitud de permiso de retransmisión y con el fin de aclarar su actividad como televisión por suscripción:

Le informo que la empresa **CORPORACIÓN CÍVICA PROGRESAR, CCP Telecomunicaciones** con identificación tributaria número 810001553-4, que presta sus servicios de televisión por suscripción para Anserma, Caldas y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Sin otro particular,

GUSTAVO DE BEDOUT BERMÚDEZ

Profesional especializado del área de Programación

Anexos: Oficio 546 - Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 923-2025 compuesto por 29 Folios

Proyecto: Lorena Gómez Herrera - Apoyo administrativo para la Dirección Operativa

Radicado Interno: Oficio 546-2025

320



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



OFICIOS

Número de Radicado: 546
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 29
correspondencia@canalcapital.gov.co
20/05/2025 15:43:12

Señora

LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ

Representante Legal

CORPORACIÓN CÍVICA PROGRESAR, CCP Telecomunicaciones

calle 11 No. 3-36

Código Postal: 177088

iglesiasscp@hotmail.com

Anserma, Caldas.

Asunto: Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 923-2025.

Sr. Liliana Maria Iglesias Suárez, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes de Anserma, Caldas, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **CORPORACIÓN CÍVICA PROGRESAR, CCP Telecomunicaciones** con identificación tributaria número 810001553-4, que presta sus servicios de televisión comunitaria para Anserma, Caldas y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Sin otro particular,

GUSTAVO DE BEDOUT BERMÚDEZ

Profesional especializado del área de Programación

Anexos: Solicitud de retransmisión, Radicado 923-2025, compuesto por 28 folios

Proyecto: Lorena Gómez Herrera - Apoyo administrativo para la Dirección Operativa

Radicado Interno: 923-2025

320

**COMUNICACIONES EXTERNAS**

Número de Radicado: 923

Registró: Sandra Sierra Zapata

Número de Folios: 28

correspondencia@canalcapital.gov.co

30/04/2025 16:45:08

Solicitud permiso de retransmisión de las señales

A través del siguiente formulario usted puede solicitar por primera vez o renovar la autorización por escrito para retransmitir las señales de Canal Capital y Eureka, en servicios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro en cualquier localidad y municipio del territorio colombiano.

Para que su solicitud sea procesada, debe subir los documentos solicitados.

Recuerde: *el permiso de retransmisión de las señales, así como la gestión realizada por la persona que lo atiende, son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios. Para ampliar la información al respecto, puede ingresar a los siguientes enlaces:*

<https://bogota.gov.co/servicios/entidad/canal-capital>

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=81382>

Autorización tratamiento de datos

En cumplimiento del régimen general de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, con el ingreso de sus datos personales en el presente formulario, autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a Canal Capital, identificado con NIT 830.012.587-4 y dirección electrónica ccapital@canalcapital.gov.co, en calidad de RESPONSABLE, para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política de tratamiento de datos personales, la cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/2-normatividad/215-politicas-lineamientos-y-manuales>

★



Si acepto



No acepto

Datos de contacto

Razón social *

Corporación Cívica Progresar CCP Telecomunicaciones

Número de NIT *

810001553-4

Número de teléfono *

3215954262

Correo electrónico *

iglesiassccp@hotmail.com

Departamento y/o municipio *

Caldas

Dirección *

Calle 11 # 3 - 36

Nombre de contacto *

Liliana Maria Iglesias Suarez

Nombre identitario:

En caso de que utilice un nombre diferente al registrado en su documento de identidad, por favor indíquelo aquí. De lo contrario, puede dejar este campo en blanco.

.....

Número de teléfono *

3128731127

.....

Correo electrónico *

iglesiassccp@hotmail.com

.....

¿Está adelantando por primera vez el proceso de solicitud del permiso de retransmisión?



Si



No

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para obtener el permiso de retransmisión de la señal por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

 Añadir archivo

 Añadir archivo

 Añadir archivo

 Añadir archivo

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. *

 Añadir archivo

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para renovar el permiso de retransmisión de la señal, por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos, excepto aquellos que no requieren actualización de acuerdo con lo señalado en los puntos 2 y 4 del presente formulario.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.](#)

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. *

 CAPITAL Y EURE...

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. (ÚNICAMENTE SI ESTE CAMBIÓ EN EL ÚLTIMO AÑO). *

 Cedula Liliana Igl...

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. *

 CERTIFICADO CA...

 Añadir archivo

4. Adjunte el RUT (sólo si fue actualizado desde la anterior solicitud a Canal Capital). *

 RUT ACTUALIZA...

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. *

 RTIC_Certificado...

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. *

 CAPITAL Y EURE...

 Añadir archivo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020](#) el permiso de retransmisión de las señales será otorgado por un término indefinido mientras continúan vigentes las normas correspondientes o mientras no haya cambio de razón social o representante legal en su empresa, en cuyo caso, se deberá solicitar nuevamente el permiso de retransmisión de las señales mediante el envío de los documentos requeridos.

El permiso de retransmisión de las señales **no** será enviado a través de correo electrónico; podrá ser descargado, las veces que sea necesario, a través de nuestra sede electrónica: <https://www.canalcapital.gov.co/permisos-de-retransmision>.

Nota: el tiempo de respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales es de 13 días hábiles a partir de la fecha en que se recibe la misma.

Por favor califique de 1 a 5 (donde 5 es muy satisfecho y 1 muy insatisfecho) su experiencia al diligenciar esta solicitud.

- ☐ 1
- ☐ 2
- ☐ 3
- ☒ 4
- ☐ 5

Este formulario se creó en Bogotá es TIC.

Google Formularios



Anserma Caldas, 30 de Abril de 2025
Señores

CAPITAL Y EUREKA

Referencia: Permiso de retransmisión de señal de televisión

LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 24397327, en Representación Legal de la **CORPORACION CIVICA PROGRESAR, CCP Telecomunicaciones**, con Nit 810001553-4, y con Registro Único de Tic: No 96004904 de fecha 10/09/2019 y domicilio en la ciudad de Anserma Caldas calle 11 No. 3-36, a ustedes me dirijo a fin de manifestarles nuestro interés de transmitir su canal a través de nuestra parilla de canales.

Sabemos que como empresa de telecomunicaciones estamos en la obligación y responsabilidad de cumplir con todas las normativas y regulaciones establecidas para llevar a cabo esta actividad de manera legal, por lo tanto, como operador de televisión por suscripción cerrada sin ánimo de lucro les solicito muy amablemente y con todo respeto, nos concedan **PERMISO - AUTORIZACION** para retransmitir en el municipio de Anserma Caldas la señal análoga y de alta definición (HD) del Canal **CAPITAL Y EUREKA**.

De ser autorizado el permiso de retransmisión de esta señal de televisión, nos comprometemos a conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones.

Quedamos atentos a una pronta respuesta. Cualquier duda o inquietud al correo electrónico: iglesiasscp@hotmail.com

Cordial Saludo,

LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ
Representante Legal
Corporación Cívica Progresar, CCP Telecomunicaciones

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
IGLESIAS SUAREZ

NUIP 24.397.327

Nombres
LILIANA MARIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.56

Sexo
F

Fecha de nacimiento
22 JUN 1981

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
10 AGO 1999, ANSERMA

Firma

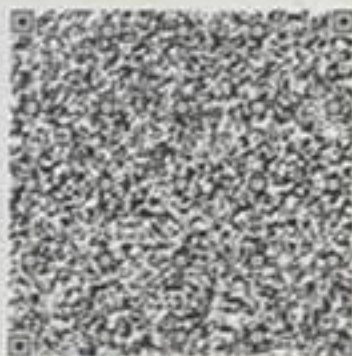
Fecha de expiración
04 DIC 2033



037264934



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Granda



ICCOL037264934809007<<<<<<<<<<
8106229F3312049COL24397327<<<7
IGLESIAS<SUAREZ<<LILIANA<MARIA



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:47:45
Recibo No. S001067539, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAVUxmee2r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CIVICA PROGRESAR
Sigla : CCP TELECOMUNICACIONES
Nit : 810001553-4
Domicilio: Anserma, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100230
Fecha de inscripción: 26 de mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 3-36 - Centro
Municipio : Anserma, Caldas
Correo electrónico : iglesiasccp@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215954262
Teléfono comercial 2 : 3128731127
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 3-36 - Centro
Municipio : Anserma, Caldas
Correo electrónico de notificación : iglesiasccp@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 22 de abril de 1997 de la Gob Depto De Caldas de Anserma, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1997, con el No. 471 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CIVICA PROGRESAR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 24 de febrero de 1994 bajo el número 00000841 otorgada por GOBERNACION DE CALDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:47:45
Recibo No. S001067539, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAVUxmee2r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

AGENCIA NACIONAL DE TELEVISION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 15 de marzo de 2002 de la Asamblea de Asociados de Anserma, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2002, con el No. 4988 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la Reforma de la totalidad de los estatutos en adelante Corporación Cívica Progresar. SIGLA C.C.P

Por Acta No. 36 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria de Anserma, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 29454 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma total de los estatutos. Cambio de nombre de: Corporación Cívica Progresar sigla C.C.P a: Corporación Cívica Progresar CCP Telecomunicaciones sigla CCP Telecomunicaciones

Por Acta No. 37 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Socios de Anserma, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025, con el No. 30476 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma parcial de estatutos (Art. 1) Cambiando de nombre de: CORPORACION CIVICA PROGRESAR CCP TELECOMUNICACIONES a CORPORACION CIVICA PROGRESAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de febrero de 2074.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Corporación Cívica Progresar, CCP Telecomunicaciones tiene como objeto social, el de proveer redes y servicios de telecomunicaciones conforme al título de habilitación general expedido por la autoridad competente; incluye el suministro de servicios de difusión, telemáticos y cualquier otra actividad, producto o servicio calificado como de telecomunicaciones, y/o de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), empleando para ello bienes, activos y derechos propios.

Desarrollo del objeto: para dar cumplimiento al objeto, la corporación podrá, de manera enunciativa, realizar las siguientes actividades: A) Administrar, suministrar y contratar servicios en telecomunicaciones que se encuentren enmarcados dentro de las leyes colombianas, entre ellos conectividad tecnológica, televisión por cable físico en cualquier modalidad y en general servicios en telecomunicaciones. B) La instalación y modernización a tecnologías de punta y vanguardia, de redes para telecomunicaciones aptas y eficaces para romper la brecha digital y acercar a los asociados y usuarios al sector tic, C) Ofrecer a asociados y usuarios a través de diversas tecnologías de transmisión como fibra óptica y enlaces inalámbricos una migración hacia la convergencia digital, todo esto sujeto a la legislación y regulación de los distintos entes legales de control y vigilancia con los que cuente el estado colombiano. D) Procurar la ampliación desde que las condiciones financieras, humanas, técnicas y geográficas lo permitan, la cobertura de sus servicios en telecomunicaciones para todo el país, por medio de tecnologías eficientes y oportunas. E) Desarrollar y promover el mejoramiento de la calidad y la cobertura de los servicios de telecomunicaciones. F) Contar con un medio de producción propia, audiovisual por medio del cual se brinde información, entretenimiento, cultura y proyección social de la región. G) Elaborar y/o contribuir en proyectos de beneficio solidario y colectivo



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:47:45
Recibo No. S001067539, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAVUxmee2r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

para la comunidad de Anserma Caldas y la región. H) Propender en potenciar al municipio de Anserma Caldas generando identidad y sentido de pertenencia por el mismo. I) Proponer el intercambio de programas, ideas y experiencias con corporaciones y entidades afines que funcionan a nivel departamental, nacional e internacional. J) Asociarse, fusionarse, participar en reuniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas del país o el exterior que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. K) Apoyar de diferente forma y en la medida de las posibilidades a los órganos de difusión cultural que existan en el municipio, a las instituciones y/o corporaciones de carácter cívico y comunitario sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que hayan en la localidad, siempre y cuando su acción sea benéfica para los asociados y comunidad en general. L) Crear espacios de participación ciudadana en los que la comunidad pueda aportar de forma significativa al desarrollo del país, la región y en especial al municipio de Anserma Caldas. M) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones para el cumplimiento de su objeto social, todo con el propósito de beneficiar a los asociados y usuarios. N) En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, celebrar toda clase de contratos, convenios o documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil, según sea permitido por las leyes aplicables, y sea necesario o apropiado para el desarrollo del objeto social de la corporación.

Parágrafo: La corporación podrá tramitar ante las autoridades competentes, las habilitaciones, registros, permisos, autorizaciones y licencias que sean necesarias para el desarrollo de su objeto social, el cumplimiento de sus fines y el logro de los principios de los servicios de telecomunicaciones.

Para el cumplimiento de su objeto y en desarrollo de las actividades descritas, la Corporación Cívica Progresar, CCP Telecomunicaciones, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, y podrá celebrar contratos o convenios con entidades privadas y organizaciones oficiales sobre asistencia técnica, prestación de servicios, colaboración o ayudas económicas, así como para el desarrollo de proyectos que permitan materializar su objeto social.

Parágrafo I: La enajenación de bienes, no podrá afectar para nada el servicio a los afiliados y usuarios.

Parágrafo II: Los servicios que distribuya la corporación, se brindaran e instalaran en el inmueble que indique el asociado o usuario; en este caso el gerente y/o representante legal de la empresa determinara las condiciones para instalar o no el o los servicios teniendo en cuenta las condiciones que presente el predio, incluidas las obligaciones anteriores y presentes que posea con la corporación.

El patrimonio de la Corporación Cívica Progresar, CCP Telecomunicaciones, está constituido por:

1. Las cuotas de afiliación, las cuotas mensuales canceladas por los asociados y las de sostenimiento adicionales si se requieren y que determine la Asamblea General.
2. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:47:45
Recibo No. S001067539, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAVUxmee2r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

3. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la corporación acepte.
4. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras y que no estén al margen de la ley.
5. Los bienes que a título adquiera o que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la corporación.

REPRESENTACION LEGAL

Gerente y/o Representante Legal: La Corporación Cívica Progresar, CCP Telecomunicaciones, tendrá un gerente quien procederá como representante legal de la empresa y será reconocido por la ley.

Elección del Gerente y/o Representante Legal: La elección del gerente y/o representante legal estará a cargo de la junta directiva, sin perjuicio de que tal nominación quede en cabeza de la asamblea general de asociados; la junta directiva podrá removerlo en cualquier momento y en sus faltas absolutas, temporales o accidentales designara una persona que lo reemplace quien tendrá las mismas facultades y limitaciones. El gerente y/o representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación o entrega del cargo.

Parágrafo I: El gerente y/o representante legal tendrá la responsabilidad de gestionar, actuar y trabajar con bienes ajenos, amparado en sus funciones administrativas y en cumplimiento del objeto y fin altruista impuesto por los estatutos y la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del gerente y/o representante legal. 1. Ejercer la representación legal de la corporación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas. 2. Ejecutar los acuerdos de la asamblea general y la junta directiva. 3. Celebrar actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. 4. Efectuar gastos e inversiones para el cumplimiento del objeto social de la corporación cuando éstos excedan de cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. 5. Adelantar todas las gestiones ante entidades financieras, oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. 6. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras que estén a nombre de la corporación. 7. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la corporación requiera o sean solicitadas. 8. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la corporación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 9. Nombrar los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 10. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la corporación. 11. Presentar a la asamblea general para que sea estudiada y aprobada la información financiera y el informe de gestión, previo análisis por parte de la junta directiva. 12. Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta directiva los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporación. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la corporación y crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:47:45
Recibo No. S001067539, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAVUxmee2r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

sus correspondientes estudios de factibilidad. 14. Presentar a la junta directiva un informe trimestral sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 15. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 16. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general y la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señale, la ley, los estatutos o los reglamentos.

Limitaciones:

Funciones de la Asamblea General entre otras, la siguiente: - Aprobar la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Funciones de la Junta Directiva entre otras, la siguiente: - Autorizar al gerente y representante legal de la corporación, la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos, y a efectuar gastos e inversiones hasta por cuatrocientos noventa y nueve (499) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 48 del 10 de agosto de 2004 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2004 con el No. 7494 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ENCARGADA	LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ	C.C. No. 24.397.327

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRINO ACEVEDO GONZALEZ	C.C. No. 4.340.878
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY JARAMILLO LOPEZ	C.C. No. 24.387.348
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERNAN DARIO ROJAS OSORIO	C.C. No. 19.141.563
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALCIDES DUQUE BUSTAMANTE	C.C. No. 75.036.132
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ANTONIO PALACIO URIBE	C.C. No. 75.036.839



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:47:45
Recibo No. S001067539, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAVUxmee2r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DE JESUS ESPINAL FERNANDEZ	C.C. No. 4.345.412
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAIME ALONSO GIRALDO LOPEZ	C.C. No. 75.038.875
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS OBED GIRALDO MONTES	C.C. No. 2.690.604
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BEATRIZ ELENA CASTRILLON PORRAS	C.C. No. 24.386.126
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE JAIR VALENCIA BERMUDEZ	C.C. No. 4.344.840
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO BEDOYA VARGAS	C.C. No. 4.340.849
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO DE JESUS ROBLEDO MONTOYA	C.C. No. 4.347.118
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MERCEDES DEL SOCORRO HERNANDEZ ARANGO	C.C. No. 24.385.351

Por Acta No. 36 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 29455 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRINO ACEVEDO GONZALEZ	C.C. No. 4.340.878
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY JARAMILLO LOPEZ	C.C. No. 24.387.348
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERNAN DARIO ROJAS OSORIO	C.C. No. 19.141.563
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALCIDES DUQUE BUSTAMANTE	C.C. No. 75.036.132
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ANTONIO PALACIO URIBE	C.C. No. 75.036.839
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAIME ALONSO GIRALDO LOPEZ	C.C. No. 75.038.875



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:47:45
Recibo No. S001067539, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAVUxmee2r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS OBED GIRALDO MONTES	C.C. No. 2.690.604
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BEATRIZ ELENA CASTRILLON PORRAS	C.C. No. 24.386.126
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE JAIR VALENCIA BERMUDEZ	C.C. No. 4.344.840
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO BEDOYA VARGAS	C.C. No. 4.340.849
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO DE JESUS ROBLEDO MONTOYA	C.C. No. 4.347.118
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MERCEDES DEL SOCORRO HERNANDEZ ARANGO	C.C. No. 24.385.351

Por Acta No. 37 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 30477 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DE JESUS ESPINAL FERNANDEZ	C.C. No. 4.345.412

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 09 de octubre de 1998 de la Asamblea General.
*) Acta No. 5 del 17 de marzo de 2000 de la Asamblea General.
*) Acta No. 7 del 19 de enero de 2001 de la Asamblea General Ext
*) Acta No. 14 del 15 de marzo de 2002 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 2 del 28 de junio de 2002 de la Asamblea De Asociados
*) A.Acla. del 15 de junio de 2003 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 15 del 12 de mayo de 2005 de la Asamblea De Asociados
*) Acta del 19 de febrero de 2006 de la Asamblea De

INSCRIPCIÓN

1783 del 23 de noviembre de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2798 del 27 de marzo de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3620 del 21 de marzo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
4988 del 22 de mayo de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
5290 del 15 de agosto de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7822 del 11 de enero de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8343 del 23 de mayo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9404 del 02 de marzo de 2006 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:47:45
Recibo No. S001067539, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAVUxmee2r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Asociados

*) Acta del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 19245 del 22 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 31 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	25728 del 22 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 13 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	26083 del 20 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 33 del 05 de marzo de 2021 de la Asamblea General	27152 del 31 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 36 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria	29454 del 26 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 37 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Socios	30476 del 18 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6020
Actividad secundaria Código CIIU: J6110
Otras actividades Código CIIU: J6120

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.265.387.076,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6020.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 11:47:45
Recibo No. S001067539, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAVUxmee2r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

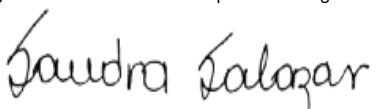
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

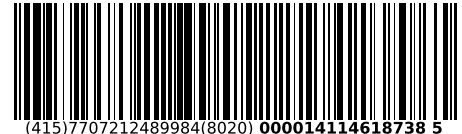
		Formulario del Registro Único Tributario				001					
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141146187385							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8100015534				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales					
						14. Buzón electrónico 10					
IDENTIFICACIÓN											
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición				
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio					
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres					
35. Razón social CORPORACION CIVICA PROGRESAR											
36. Nombre comercial						37. Sigla C.C.P. TELECOMUNICACIONES					
UBICACIÓN											
38. País COLOMBIA		39. Departamento Caldas		40. Ciudad/Municipio Anserma							
41. Dirección principal CL 11 3 36 BRR CENTRO											
42. Correo electrónico iglesiasccp@hotmail.com											
43. Código postal				44. Teléfono 1 3215954262				45. Teléfono 2 3128731127			
CLASIFICACIÓN											
Actividad económica				Ocupación							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos			
46. Código 6020		47. Fecha inicio actividad 19970422		48. Código 6110		49. Fecha inicio actividad 20190815		50. Código 1 6120			
Responsabilidades, Calidades y Atributos											
53. Código 471416425255											
04- Impto renta y compl. régimen especial											
07- Retención en la fuente a título de rent											
14- Informante de exogena											
16- Obligación facturar por ingresos bienes											
42- Obligado a llevar contabilidad											
52 - Facturador electrónico											
55 - Informante de Beneficiarios Finales											
Usuarios aduaneros				Exportadores							
54. Código				55. Forma				56. Tipo			
				Servicio				1 2 3			
				57. Modo							
				58. CPC							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación											
Para uso exclusivo de la DIAN											
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0				61. Fecha 2024 - 11 - 27 / 16 : 56: 55			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.											
Firma del solicitante:											
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.											
Firma autorizada:											
984. Nombre IGLESIAS SUAREZ LILIANA MARIA											
985. Cargo Representante legal Certificado											

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141146187385			
(415)7707212489984(8020) 000014114618738 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 0 0 0 1 5 5 3		4		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		8	
				70. Beneficio		2	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
71. Clase				0 1			
72. Número				0 0 0 1			
73. Fecha				1 9 9 4, 0 2, 2 4			
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro				0 4			
76. Fecha de registro				1 9 9 7, 0 5, 2 6			
77. No. Matrícula mercantil				S 0 1 0 0 2 3 0			
78. Departamento				1 7			
79. Ciudad/Municipio				2 0			
Vigencia							
80. Desde				1 9 9 4, 0 4, 2 2			
81. Hasta				2 0 6 4, 0 3, 2 8			
82. Nacional				1 0 0 %			
83. Nacional público				0 . 0 %			
84. Nacional privado				1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero				0 %			
86. Extranjero público				0 . 0 %			
87. Extranjero privado				0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación 9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6, 0 8, 0 8		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141146187385



(415)7707212489984(8020) 000014114618738 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 1 5 5 3

4

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 8 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 4 3 9 7 3 2 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido IGLESIAS	105. Segundo apellido SUAREZ	106. Primer nombre LILIANA
107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

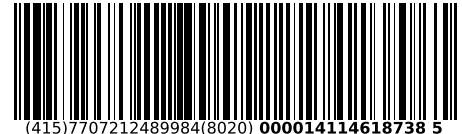
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141146187385



(415)7707212489984(8020) 000014114618738 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 1 5 5 3 4

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 5 0 3 6 1 3 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DUQUE	116. Segundo apellido BUSTAMANTE	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ALCIDES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 3 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 1 4 1 5 6 3	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido OSORIO	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 4 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 4 3 8 7 3 4 8	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MERY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 3 1	123. Fecha de retiro	

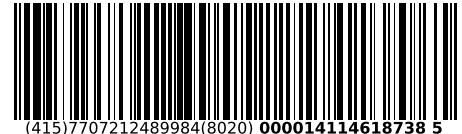
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 5 0 3 6 8 3 9	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PALACIO	116. Segundo apellido URIBE	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 4 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 0 0 9 8 2 2 5	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSORIO	116. Segundo apellido SUAREZ	117. Primer nombre RUBEN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 0 9	123. Fecha de retiro 2 0 2 4 1 1 0 7	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141146187385



(415)7707212489984(8020) 000014114618738 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 1 5 5 3 4

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

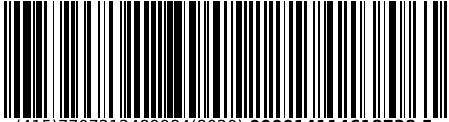
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 4 0 8 7 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ACEVEDO	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre ALEJANDRINO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 4 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 5 0 3 8 8 7 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GIRALDO	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ALONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 4 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 4 5 4 1 2	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESPINAL	116. Segundo apellido FERNANDEZ	117. Primer nombre ORLANDO	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 1 0 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141146187385			
 (415)7707212489984(8020) 000014114618738 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 0 0 0 1 5 5 3		4		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 2 5 8 9 8 0		2 3 2 7 5 - T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	PEREZ		VALENCIA		NICOLAS		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 0 1 0 1 0 1							

Fecha de expedición: 2023-09-21
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_43074
Registro Único de TIC N°: 96004904

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: CORPORACION CIVICA PROGRESAR. SIGLA C.C.P

NIT-Número Identificación Tributaria: 810001553 - 4

Dirección: CL 11 3 36

Municipio: ANSERMA

Departamento: CALDAS

Teléfono Fijo o Celular: 3128731127

Correo Electrónico: iglesiasccp@hotmail.com

Registro Único de TIC N°: 96004904

Fecha de Incorporación: 2019-09-10

Representante Legal: LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ

CC-Cédula de Ciudadanía: 24397327

Cargo: GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono Fijo o Celular: 8536027

Correo Electrónico: iglesiasccp@hotmail.com

Revisor Fiscal/Contador: NICOLAS PEREZ VALENCIA

CC-Cédula de Ciudadanía: 10258980

Tarjeta Profesional No: 23275-T

Socios:

Nombre:

HERNAN DARIO ROJAS OSORIO

JAIME ALONSO GIRALDO LOPEZ

LUZ MERY JARAMILLO LOPEZ

ALEJANDRINO ACEVEDO GONZALEZ

DIEGO ANTONIO PALACIO URIBE

Identificación:

CC-Cédula de Ciudadanía 19141563

CC-Cédula de Ciudadanía 75038875

CC-Cédula de Ciudadanía 24387348

CC-Cédula de Ciudadanía 4340878

CC-Cédula de Ciudadanía 75036839

Fecha de expedición: 2023-09-21
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_43074
Registro Único de TIC N°: 96004904

JOSE ALCIDES DUQUE BUSTAMANTE	CC-Cédula de Ciudadanía 75036132
RUBEN DARIO OSORIO SUAREZ	CC-Cédula de Ciudadanía 70098225
GLORIA AMPARO RAMIREZ QUICENO	CC-Cédula de Ciudadanía 42000589
BEATRIZ ELENA CASTRILLON PORRAS	CC-Cédula de Ciudadanía 24386126
LUIS OBED GIRALDO MONTES	CC-Cédula de Ciudadanía 2690604
FABIO DE JESUS GRISALES VELEZ	CC-Cédula de Ciudadanía 75036578
ORLANDO DE JESUS ESPINAL FERNANDEZ	CC-Cédula de Ciudadanía 4345412
JOSE LISSELDE HERNANDEZ CALLE	CC-Cédula de Ciudadanía 75036100
MARIA MARICELA GALVIS CARDONA	CC-Cédula de Ciudadanía 1002944357

Datos de Notificación:

Dirección: CL 11 3 36
Municipio: ANSERMA
Departamento: CALDAS
Teléfono Fijo o Celular: 3128731127
Correo Electrónico: iglesiasccp@hotmail.com

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: **No**

Fecha de expedición: 2023-09-21
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_43074
Registro Único de TIC N°: 96004904

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2019-09-10	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones Rad. 191040380 TIC-150.1_25315
2023-07-25	Modificación	Actualizó los socios/Miembros de la Junta. Rad. 231051941 TIC-150.2_33366
2023-09-21	Modificación	Actualizó los datos administrativos Rad. 231067540 TIC-150.2_43074

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.



DORIS PATRICIA REINALES MENDOZA
Directora de Industria de Comunicaciones

Fin del Documento
TIC-150.2_43074



Anserma Caldas, 30 de Abril de 2025
Señores

CAPITAL Y EUREKA

Referencia: Audiencia de contenidos

La Corporación Cívica Progresar CCP Telecomunicaciones actualmente no cuenta con un medidor de audiencias, sin embargo en caso de ser necesario lo realizaríamos a través de encuesta.

Cordial Saludo,

LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ
Representante Legal
Corporación Cívica Progresar, CCP Telecomunicaciones